

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

CIRCULAR Nro. 007

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL.

PARA: RECTORES, RECTORAS, COORDINADORES Y DOCENTES, DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

ASUNTO: SOLICITUD DE REPORTE POR INASISTENCIA DE DOCENTES Y/O SUSPENSIÓN DE CLASES.

FECHA: 30 ENE 2026

El Programa de Alimentación Escolar – PAE tiene como objetivo suministrar un complemento alimentario que contribuya al acceso, la permanencia, la reducción del ausentismo y al bienestar en los establecimientos educativos durante el calendario escolar. Se garantice este derecho a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial desde preescolar hasta básica y media, fomentando hábitos alimentarios saludables y aportando al logro de las trayectorias educativas completas con resultados de calidad.

En el marco de nuestro compromiso institucional con la transparencia, eficiencia administrativa y la adecuada gestión de los recursos públicos, en especial aquellos asignados a través del Programa de Alimentación Escolar (PAE), se hace necesario recordar y fortalecer los mecanismos de comunicación y reporte de novedades académicas, particularmente en lo que respecta a ausencias docentes y suspensión de clases.

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco / Pasto Nariño (Colombia)
Conmutador: (57) 2 7333737 – Código Postal: 520002 / 087
www.sednarino.gov.co - sednarino@narino.gov.co

 Secretaría de Educación GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

Con frecuencia, la falta de información anticipada sobre ausencias o suspensiones académicas genera afectaciones en la logística del programa, puesto que los complementos alimentarios ya se encuentran planificados.

En este sentido, se establecen las siguientes disposiciones de obligatorio cumplimiento:

- **En relación con las ausencias docentes:** Todo docente que deba ausentarse de manera programada, ya sea por motivos de permiso, capacitación, diligencia institucional o asunto personal previamente autorizado, tendrá la responsabilidad de informar con la debida antelación a la Secretaría de Educación Departamental de Nariño – SED, a través del correo electrónico estrategiapae@narino.gov.co.

Esta notificación permitirá al Equipo PAE adoptar las medidas necesarias para garantizar la continuidad en la prestación del servicio y asegurar el suministro oportuno del complemento alimentario a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios.

- **En relación con la suspensión de clases:** Cuando una institución educativa programe la suspensión de clases, ya sea por motivo de reuniones, jornadas pedagógicas, actividades extracurriculares, eventos culturales, actos cívicos u otras actividades de carácter institucional y/o municipal, deberá informar dicha decisión con la debida antelación y de manera prioritaria a la Secretaría de Educación Departamental de Nariño a través del correo electrónico estrategiapae@narino.gov.co. El Equipo PAE implementará las acciones necesarias en la prestación del servicio, y garantizar el adecuado aprovechamiento de los alimentos previamente entregados por el Operador.

En lo que respecta a las **instituciones atendidas por operadores indígenas**, será responsabilidad de los directivos informar oportunamente a la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, con el propósito de establecer si dichas

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
 Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
 Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco / Pasto Nariño (Colombia)
 Conmutador: (57) 2 7333737 – Código Postal: 520002 / 087
www.sednarino.gov.co - sednarino@narino.gov.co

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 3 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

instituciones se acogen o no a las resoluciones emitidas por el Sindicato del Magisterio de Nariño – SIMANA.

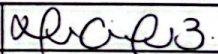
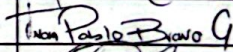
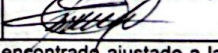
Por otro lado, se sugiere tener presente la Resolución 7069 del día 12 de noviembre de 2025 *"por medio de la cual se establece el calendario académico (A), para el año lectivo 2026 en los establecimientos educativos oficiales que prestan servicio público educativo de los niveles de preescolar, básica y media de los municipios no certificados del Departamento de Nariño"*, y la cual menciona que, *"Las autoridades territoriales, los consejos directivos, los rectores o directores de establecimientos educativos no son competentes para autorizar variaciones en la distribución de los días fijados para el cumplimiento del calendario académico y la jornada escolar, ni para autorizar la reposición de clases por los días no trabajados por cese de actividades académicas"*. (Decreto 1850 de 2002, Artículo 15).

Finalmente, se reitera que la adecuada prestación del Programa de Alimentación Escolar – PAE solo es posible mediante una labor conjunta, articulada y comprometida de todos los actores del sistema educativo, en la que cada reporte oportuno se constituye en un elemento esencial para garantizar una gestión más eficiente, optimizar el aprovechamiento de los recursos públicos y generar condiciones favorables que fortalezcan el bienestar y el desarrollo integral de la comunidad estudiantil.

30 ENE 2026



ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

Proyectó: María Camila Lucero López, Nutricionista Contratista Equipo PAE-SED	29/01/2026	
Revisó: Juan Pablo Bravo Guzmán, Abogado Contratista Equipo PAE-SED	29/01/2026	
Aprobó: Berby Sánchez Montaño, Subsecretario de Planeación Educativa y Cobertura	29/01/2026	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
 Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
 Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco / Pasto Nariño (Colombia)
 Conmutador: (57) 2 7333737 - Código Postal: 520002 / 087
 www.sednarino.gov.co - sednarino@narino.gov.co